

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu García, diputado de **AMAIUR**, integrado en el Grupo Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **PREGUNTA AL GOBIERNO CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

El pasado día 3 de junio, a las 6,30 horas, 13 inmigrantes subsaharianos llegaron en una embarcación a la Isla de Perejil; entre ellos, había dos menores. Según declararon los propios inmigrantes, las fuerzas marroquíes entraron en la isla de soberanía española y les hirieron utilizando "palos y piedras". Sobre las 18:00 horas, fueron devueltos a Marruecos por la Gendarmería marroquí. Varios medios han asegurado que, si bien, la Guardia Civil estaba desplegada en la zona con una patrullera y un helicóptero, no intervino en ningún momento.

Según informó Eldiario.es, las 13 personas que llegaron a territorio español procedían de Gambia (2), República Centroafricana (7) y Chad (4). Después de que la ONG Caminando Fronteras diera la voz de alarma sobre la situación de estas personas, la organización Coordinadora de Barrios, ha comunicado por escrito a la Oficina de Asilo, la intención de los subsaharianos de solicitar asilo, alertando que dos de ellos eran menores de edad.

Por ello, Amaiur desea conocer:

1. ¿Por qué siendo una isla española, el rescate no fue realizado por las autoridades españolas?
2. ¿A qué hora tuvo conocimiento el Gobierno de la presencia de estas personas en Isla Perejil?
3. ¿Por qué no se siguió el tratamiento administrativo que marca la Ley de Extranjería con estas personas?

4. ¿Quién tomó la decisión para que fueran las fuerzas de seguridad marroquíes las que expulsasen de Isla Perejil a estas personas? ¿Quién se comunicó con las autoridades marroquíes?

5. ¿Presenció la Guardia Civil el maltrato a los inmigrantes por parte de la Gendarmería marroquí? ¿Tiene material audiovisual de lo ocurrido?

6. ¿Cuántas patrulleras de la Guardia Civil se acercaron a Perejil? ¿Se movilizó el helicóptero?

7. ¿Cuál fue la razón por la que la Delegación del Gobierno de Ceuta difundiera a las 13 horas una información falsa relativa a la hora de expulsión de los inmigrantes? ¿A qué hora fueron expulsados?

8. ¿Conocía el Gobierno que los inmigrantes procedían de Estados en conflicto y que eran potenciales demandantes de asilo? ¿Conocía la presencia de menores?

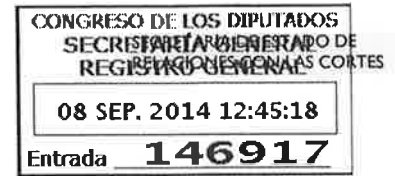
En el Congreso de los Diputados, a 6 de junio de 2014

Jon Iñarritu

Diputado de Amaiur por Bizkaia

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the printed name and title.

C  
·  
D  
I  
P  
  
1  
3  
8  
9  
1  
7  
  
0  
6  
0  
6  
1  
4  
  
1  
9  
:  
1  
9



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/52760

06/06/2014

138917

**AUTOR/A:** IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el 22 de julio de 2002 los Reinos de España y Marruecos firmaron un acuerdo por el que se comprometían a restablecer y mantener el statu quo existente en la isla de Perejil con anterioridad al citado mes de julio. En dicho acuerdo, también se determinó que la isla, de titularidad española, no estaría ocupada por ninguna fuerza y que correspondería a cada país recomponer el status quebrado por su parte.

Este acuerdo ha consolidado una operativa importante en la lucha contra la inmigración irregular, en virtud del cual España y Marruecos reaccionan y se hacen cargo de las personas que desde su zona de afección y soberanía acceden a la isla de Perejil, bien para proceder a su auxilio y rescate, o bien para ser invitadas a abandonarla.

Por tanto, es fundamental abordar el caso concreto desde la base del compromiso anteriormente citado para poder así comprender la consecución de los hechos.

En la fecha señalada trece inmigrantes irregulares accedieron, a primera hora de la mañana, a la isla de Perejil. Las autoridades marroquíes, en virtud del acuerdo firmado y en cumplimiento de sus responsabilidades sobre salvamento marítimo, rescataron y auxiliaron, en coordinación con la Guardia Civil, a los inmigrantes trasladándoles, a continuación, a un punto seguro del territorio marroquí.

Cabe recordar que en las actuaciones de control y vigilancia fronteriza, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españolas actúan bajo el mandato de la ley, bajo los principios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad, con pleno respeto de los derechos fundamentales. Esto incluye, por supuesto, las garantías a la protección internacional.

Las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Autoridades Marroquíes contemplan como principio básico el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente.

El acceso a la información sobre protección internacional de los inmigrantes presentes en Ceuta y Melilla está garantizado. Los inmigrantes tienen pleno acceso a toda la información sobre las posibilidades de solicitud de protección internacional, ya sea en el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) o a través de la red de asistencia social de las ciudades y de las organizaciones e instituciones sociales que allí trabajan.



España y Marruecos colaboran para hacer frente a la intensa presión migratoria que reciben como países de destino y de tránsito, respectivamente, de dichos flujos migratorios. Esa colaboración es especialmente estrecha en la lucha contra las redes criminales de trata y tráfico de personas.

Asimismo, ese ámbito de colaboración se extiende también a programas de actuación humanitaria para con los colectivos de inmigrantes irregulares de origen subsahariano presentes en Marruecos como es el caso del Programa de Retorno Voluntario que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lleva a cabo en Marruecos y en el que España colabora desde 2013.

Madrid, 28 de julio de 2014

